



REPUBLICA DEL ECUADOR

412

## ACTA No. 31-SR-2008

### ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Siendo las 9H40 del día 1 de febrero de 2008, la Presidente Encargada de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, María Paula Romo, solicita al Secretario Relator la verificación del quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes los asambleístas:

1. Rosana Alvarado
2. Ximena Bohórquez
3. Francisco Castro Patiño, alterno de Diana Acosta.
4. Carlos Zambrano Landín, alterno de Nécker Franco
5. Lenin Hurtado
6. César Rodríguez
7. Fernando Sacoto, alterno de León Roldós
8. María Paula Romo

Son ocho asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

Se pone en consideración el orden del día siguiente:

1. CONTINUACIÓN DE LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR SOBRE EL "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".

No existen observaciones por parte de los asambleístas y se procede a la votación.

Votación de aprobación del orden del día.

1. Rosana Alvarado
2. Ximena Bohórquez
3. Francisco Castro Patiño
4. Carlos Zambrano
5. Lenin Hurtado
6. César Rodríguez
7. Fernando Sacoto
8. María Paula Romo

Con ocho votos a favor, se aprueba el orden del día.

Ingresa a las 9H43 el asambleísta Nelson López.



REPUBLICA DEL ECUADOR

411

María Paula Romo.- Señala que están pendientes tres temas relacionados con:

1. Tricimotos
2. Concesiones o permisos como forma de operar
3. Sobre las competencias de los organismos reguladores

Ingresa a las 9H44 el asambleísta Galo Lara, quien solicita la palabra y denuncia que a las 5 de la mañana han sido acribilladas con bombas lacrimógenas funcionarias del Consejo provincial de Los Ríos y solicita el permiso para ausentarse porque se traslada a la provincia de Los Ríos.

María Paula Romo.- Todos queremos un cambio pero no puede ser que cuando el cambio afecta a ciertos intereses particulares se opongan, que es necesario abrir el debate respecto a la conveniencia o no de una propuesta.

Galo Lara.- Señala que no está a favor del Consejo Provincial sino de las mujeres agredidas, señala que está a favor de las tricimotos y consigna su voto a favor.

Ximena Bohórquez.- Hace 5 años ha manifestado lo injustificado de la presencia de los gobiernos provinciales, porque si se tiene municipios que atienden a la población que papel desempeñan los Consejo provinciales, porque la vialidad interprovincial e intercantonal es de ejecución del gobierno central.

Fernando Sacoto.- El país han prevalecido intereses particulares sobre los generales; es por ello que cuando se toca intereses particulares, estos salen a flote. Debe abrirse el debate, exhortación de una voluntad de cambio implica abrir el debate porque caso contrario está todo vedado.

María Paula Romo.- Todos estamos inmersos en la vía del cambio pero cuando se trata de sus intereses entonces no nos toquen.

Francisco Castro Patiño.- Deja sentado su malestar por las declaraciones del Director del Registro Civil.

María Paula Romo.- Señala que se retome el tema de tránsito.

Nelson López.- Sobre los tricimotos se debe tener cuidado en la regulación de las tricimotos, que se limite a determinados sectores turísticos, no pueden substituir al sector de los taxis. Regular su funcionamiento porque caso contrario las ciudades se van a colmar de este servicio. Hay que precautelar el trabajo pero habrá que regular el funcionamiento de este servicio.

Francisco Castro Patiño.- Con el ánimo de respaldar, la preocupación se centra en regular la actividad, habrá que hacer una clasificación si es de personas o es de carga, también de acuerdo a las zonas, debiendo darse una licencia especial para este servicio.

2



REPUBLICA DEL ECUADOR

410

Ingresa Gilberto Guamangate a las 10H00

Lenin Hurtado.- Esta modalidad ya está reconocida en la actual ley de tránsito desde el año pasado, lo que hay que hacer es mantener este reconocimiento en la nueva ley. En el reglamento se establezca las condiciones en que dicha modalidad de transporte debe operar en el país. Está de acuerdo que no pueden estar por todas partes, no es un transporte masivo de pasajeros, pero es cierto que en algunos sectores urbano marginales es el único medio que se tiene para transportarse.

Fernando Sacoto.- Que se incluya a los tricicliteros y se los regule.

Gilberto Guamangate.- En el artículo 53 del proyecto de ley se incluya en el segundo inciso a las mototaxis, triciclos y tricimotos.

María Paula Romo.- Se debe ser cuidados en qué tipo de reconocimiento damos en la Ley y lo demás al reglamento. No basta con enumerar los servicios, señalando además que no ha sido el pedido de que los tricimotos compitan con las cooperativas de taxis.

Gilberto Guamangate.- En el artículo 1 de la ley de Tránsito y Transporte Terrestre, ya están incluidos estos servicios, por lo que solo se debe incluir en la nueva ley los servicios que ya están previstos en la ley actual.

María Paula Romo.- Que se mantenga el art. 1 de la ley vigente, es la propuesta de Gilberto Guamangate.

Ximena Bohórquez.- Que se incluya a los mototaxis y tricimotos como transporte comercial ya que no es un transporte masivo, ayudan a la movilización en zonas urbano marginales con abaratamiento de costo, y son miles de familias que dependen de este trabajo; que se regule su área de operación y con señalización, su uso en la costa para turismo, y la licencia actualmente es A que es menos que la sportam. Se debe regular las condiciones y requisitos por los que ingresan a este transporte comercial, si necesitan una sportam o una profesional.

Nelson López.- La reglamentación será del ejecutivo; en el art. 53 segundo inciso del proyecto de ley se deberá incluir estos servicios.

Francisco Sacoto.- Hay unanimidad de que se apruebe las tricimotos y que se deje los requisitos al reglamento.

Lenin Hurtado.- Presenta una propuesta por escrito sobre la redacción del art. 53 segundo inciso.

Francisco Sacoto.- Que se agregue a la propuesta de Lenin, una frase de que señale que en el reglamento se establecerá la regulación para el servicio.

María Paula Romo.- Que se trabaje sobre el texto de Lenín, que se unifiquen los términos que se utilicen. Que en la ley también se establezca para cierto tipo de medio de transporte ciertas limitaciones para la circulación.

3



REPUBLICA DEL ECUADOR

404

Rosana Alvarado.- Apoya el criterio de las limitaciones en la ley para la circulación de estos medios de transporte; a fin de que el reglamento se sujete a la Ley.

Reconocimiento de la ley de estas formas de transporte comercial no masivo limitaciones para circulación

Se procede a la votación y se obtiene 9 votos de los 9 asambleístas presentes por lo cual se aprueba por unanimidad la incorporación de los tricimotos con ciertas limitaciones para su circulación.

Sobre el tema de competencias de los organismos reguladores.

Ximena Bohórquez.- No se puede entregar la misma competencia a la Comisión Nacional de Transporte y a los Municipios; a quien le corresponde el otorgamiento de las licencias y rutas. No se puede dejar 2 cabezas. No está de acuerdo con municipalizar el transporte, porque el estado es el rector en ordenar el transporte, esta función no puede tener tanto la comisión nacional como los municipios. Hay un grave riesgo de conflicto de interés.

Lenin Hurtado.- Los permisos de operación se otorgan actualmente. Hay que regular los permisos de operación evitando que se sigan entregando permisos de operación anárquicamente como ha sido hasta ahora.

Nelson López.- Competencias de las municipalidades es un tema, el otro es el de las concesiones.

Cuando se presta los servicios públicos a través de terceros es una delegación, una concesión, a través de un proceso licitatorio.

Hay que replantear el tema la concesión y en lugar de ello establecer los requisitos para los permisos y señalar la necesidad de racionalizar las frecuencias otorgadas.

Ximena Bohórquez.- Los transportistas han manifestado que tiene un recelo y es que si hay concesión debe haber un proceso de licitación pública, que podría hacer que capitalistas inviertan y les dejen afuera de la prestación del servicio.

Rosana Alvarado.- La delegación es lo general y la concesión lo particular.

Gilberto Guamangate.- Hay que tratar de evitar insertar palabras que vayan en contra de los intereses del pueblo. Concesión es privatización, hay que utilizar otros términos para no utilizar términos que son prácticas de otros gobiernos.

Rosana Alvarado.- El término concesión no debe ser entendido como las concesiones mineras o de los puertos, el problema no es el cambio del término cuando el resultado puede ser el mismo. No se debe ver peyorativamente al término concesión, sin embargo, se debe buscar el término más adecuado que signifique que el estado es el dueño pero bien puede delegar.

4



REPUBLICA DEL ECUADOR

408

María Paula Romo.- Los términos jurídicos tiene significados exactos. Una concesión si es de 100 años es privatización y si el permiso es de 100 años también, por ello, no son los términos sino las condiciones de los contratos los que lo definen.

Rosana Alvarado.- Si se pone en el proyecto de ley permisos de operación se debe utilizar ese término en toda la ley, sin embargo considera que si se opta por el término delegación se tiene más posibilidad porque se parte de que el estado es el dueño y delega a un tercero su prestación.

Ximena Bohórquez.- Las palabras tienen tanta fuerza que hay que ser cuidadosos. Si se pone permisos para el sector del transporte significará la misma arbitrariedad, cree que se debe cambiar a la palabra delegación ya que implica que el estado es el dueño y delega el uso de las vías para la transportación.

Lenín Hurtado.- Coincide con María Paula Romo, en torno al contenido más allá de los nombres. Los transportistas tampoco quieren la delegación. Que se deje el nombre de permiso pero que se regule adecuadamente, estableciendo las condiciones, estableciendo el contenido, para terminar con la anarquía en la transportación.

Gilberto Guamangate.- Hay que dejar establecido los límites, cada qué tiempo deben ser revisados los permisos de operación. En el proyecto no se señala el tema de las concesiones de las vías que ya han sido otorgadas.

Fernando Sacoto.- Se está rescatando el rol del estado como regulador del servicio público. En el marco de gestión moderno no se tenga miedo porque no es el instrumento el malo sino la forma como se ha prestado. El hecho de que concesiones se hayan otorgado sin beneficio general es cuestionable, pero no cuestiona la validez de la figura jurídica como tal.

Francisco Castro Patiño.- Sobre las concesiones viales hay que acabar con este tipo de concesiones de mantenimiento de vías. Una cosa es que la empresa privada planifique construya y mantenga la vía y otra es que el estado construya la vía y se le dé a un grupo privado el mantenimiento de la vía, esto significaría que el estado no tiene recursos para dar mantenimiento, entregando las vías a grupos privados en condiciones reprochables. A futuro que no vuelva a suceder que para tener buena vías el pueblo tenga que pagar el costo de la vía que ya está pagada, y se negocie a puerta cerrada.

María Paula Romo.- El estado quiere prestar el servicio público de calidad. Se ha planteado 3 opciones concesiones, delegación y permisos.

Nelson López.- Hay que fortalecer los requisitos y regulación del permiso, que se tenga clara las reglas del otorgamiento y racionalización de los permisos de operación.

Por Presidencia se dispone un receso de 30 minutos para que se reinstale a las 12H00.

Se reinstala la sesión a las 12H17.



REPUBLICA DEL ECUADOR

407

María Paula Romo.- Señala que requiere al grupo de trabajo de Félix Alcívar que para la próxima sesión, a realizarse el miércoles en la tarde se realice un cuadro de competencias comparando a la Agencia Nacional, Direcciones Provinciales y Municipios.

También sobre las formas de contratación para la prestación del servicio a través de concesión, delegación o permiso.

Francisco Castro Patiño.- El miércoles va a ser llegar la posición oficial del gobierno sobre este tema, por lo que solicita se espere hasta esa fecha.

Nelson López.- La posición del gobierno es ya conocida, hay que fortalecer la regulación de los permisos de operación. Hay que reformular el capítulo de la concesión.

Fernando Sacoto.- Se incorpore el término de delegación en el sentido de fortalecer la presencia pública como rector de las actividades del transporte, es una delegación que no debe estar condicionada a contraprestación económica alguna.

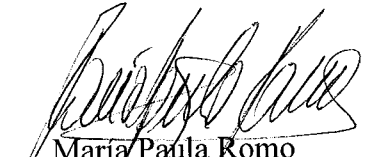
María Paula Romo.- Hay que revisar todo el capítulo de las concesiones, no solo suprimir el término.

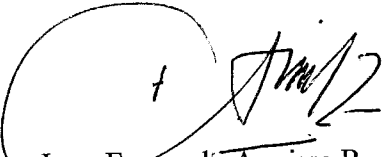
Ximena Bohórquez.- Si ya estará listo el texto con relación a las bicimotos que se deje aprobando.

María Paula Romo.- El texto no está listo, pero para el miércoles también se presentará por parte del grupo de trabajo de Félix Alcívar.

Se da por terminada la sesión siendo las 12H24, y se convoca a la sesión de la mesa para el día miércoles 6 de febrero de 2008, a las 15H00.

Para constancia suscriben la Presidenta Encargada, y el Secretario Relator que certifica.-

  
María Paula Romo  
**PRESIDENTA ENCARGADA**

  
Juan Fernando Aguirre R.  
**SECRETARIO RELATOR**